



Firmado digitalmente por:
OLIVOS MARTINEZ Leslie
Mvian FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/05/2023 15:44:37-0500

VÍCTOR SEFERINO FLORES RUIZ
Congresista de la República

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA Y DE INTERÉS NACIONAL, EL FINANCIAMIENTO, FORMULACIÓN Y EJECUCION DE INVERSIONES PARA LA RESTAURACIÓN, MODERNIZACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL AEROPUERTO DE JUANJUI EN LA PROVINCIA DE MARISCAL CACERES DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN.

El grupo parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa del Congresista VÍCTOR SEFERINO FLORES RUIZ, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido por los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente Proyecto de Ley:

FÓRMULA LEGAL:

El Congreso de la República ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA Y DE INTERÉS NACIONAL, EL FINANCIAMIENTO, FORMULACIÓN Y EJECUCION DE INVERSIONES PARA LA RESTAURACIÓN, MODERNIZACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL AEROPUERTO DE JUANJUI EN LA PROVINCIA DE MARISCAL CACERES DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN.

Artículo Único. - Declaración de necesidad publica y de interés nacional

Se declara de necesidad publica y de interés nacional, el financiamiento, formulación y ejecución de inversiones para la restauración, modernización y puesta en operación del Aeropuerto de Juanjuí, en la provincia de Mariscal Cáceres del departamento de San Martín, con la finalidad de impulsar el desarrollo económico y social del valle del Huallaga central, aprovechando el potencial turístico y agroexportador de la zona.

Lima, abril de 2023



Firmado digitalmente por:
GUERRA GARCIA CAMPOS
Hernando FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/05/2023 15:49:10-0500



Firmado digitalmente por:
FLORES RUIZ Víctor
Seferino FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/04/2023 17:37:49-0500



Firmado digitalmente por:
JUAREZ GALLEGOS Camen
Patricia FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 18/05/2023 10:37:17-0500

Edificio Juan Santos Atahualpa Av. Abancay Cdra. 2 s/n Oficina N° 301 - Lima
Calle Marcelo Corne N° 161 Oficina N° 201 Urb. San Andrés - Trujillo



Firmado digitalmente por:
INFANTES CASTAÑEDA Mery
Biana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/05/2023 14:29:42-0500



Firmado digitalmente por:
LOPEZ MORALES Jeny Luz
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/05/2023 15:19:55-0500



Firmado digitalmente por:
HUAMAN CORONADO Raul FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/05/2023 13:16:08-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **25** de **mayo** de **2023**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° **5143/2022-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.

.....
JAVIER ÁNGELES ILLMANN
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Problemas que se pretenden resolver / Fundamentos de la propuesta

Estado actual del Aeropuerto de Juanjuí

Según el portal Wikipedia (2021)¹, el aeropuerto de Juanjuí está ubicado en el Distrito de Juanjuí, provincia de Mariscal Cáceres, departamento de San Martín, en coordenadas 7°10'11"S - 76°43'45"O, cuenta con una pista de 2,800 metros de largo y 30 metros de ancho y fue inaugurado en 1960 durante el primer gobierno del Presidente de la República Fernando Belaunde Terry, siendo su primer Jefe del Aeropuerto Don David Arévalo Saldaña. Esta infraestructura aeroportuaria habría llegado a su máximo nivel de operatividad durante los años 90, probablemente debido al auge del narcotráfico que generó mayor flujo comercial en la zona, llegando a tener hasta 10 vuelos diarios. Asimismo, refiere que en el año 1993 iniciaron la ampliación de la pista de aterrizaje, que hasta entonces era muy corta, poniendo en peligro a la población que vivía alrededores del mismo y en el año 1996 se inició el asfaltado del mismo, sin embargo, ésta quedó inconclusa en bicapa por ausencia de recursos económicos, sin que las autoridades correspondientes hayan realizado acciones por concluir dicha obra que sería muy beneficiosa para la población de Mariscal Cáceres (Juanjuí) y otras provincias aledañas, que podrían motivar el crecimiento económico de la zona, aprovechando su potencial turístico y agroexportador.

Figura 1

Frontis del Aeropuerto de Juanjuí.



Nota: Adaptado de portal Wikipedia (2021)²

¹. Portal Wikipedia – La enciclopedia libre (2021). Aeropuerto de Juanjuí. https://es.wikipedia.org/wiki/Aeropuerto_de_Juanju%C3%AD#:~:text=operar%20en%20Juanju%C3%AD,largo%20de%20este%20a%20oeste.

². Portal Wikipedia – La enciclopedia libre (2021). Aeropuerto de Juanjuí. https://es.wikipedia.org/wiki/Aeropuerto_de_Juanju%C3%AD#:~:text=operar%20en%20Juanju%C3%AD,largo%20de%20este%20a%20oeste.

Actualmente, el Aeropuerto de Juanjuí se encuentra en estado de abandono y con el asfalto dañado, gracias a la indiferencia de las autoridades del Gobierno Regional de San Martín, Gobierno local en Juanjuí, Ministerio de Transportes y la empresa Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial - CORPAC S.A., que impide su puesta en operatividad, a través de la programación de vuelos, tomando en consideración que demanda de pasajes existe, sin embargo, al no encontrarse operativo el Aeropuerto de Juanjuí, la población de usuaria viene optando por tomar vuelos a los aeropuertos de Tarapoto o Tingo María.

Según información remitida por la Dirección de Regulación, Promoción y Desarrollo Aeronáutico de la Dirección General de Aeronáutica civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (2023)³, el aeropuerto de Juanjuí se encuentra ubicado en el distrito de Juanjuí, provincia de Mariscal Cáceres, departamento de San Martín, bajo la administración de CORPAC, el mismo que se encuentra en estado operativo con restricciones, permitiendo operaciones de aeronaves hasta del tipo Antonov An 24 con peso máximo de despegue de 21 000 kg y capacidad para transportar 50 pasajeros, no permitiendo la llegada y ni salida de aeronaves de mayor capacidad, es por ello que requiere del mejoramiento de las condiciones actuales de la pista de aterrizaje, calle de rodaje, plataforma de estacionamiento, terminal de pasajeros, entre otros.

Características físicas de la pista:

- Dimensiones : 2000m x 30 m
- Superficie : Terreno natural
- Resistencia : PCN 14 F/C/X/T
- Punto de Referencia de Aeródromo (ARP): 07°10'11"S 076°43'45"W
- Solo operaciones diurnas y en condiciones visuales.

Con la finalidad de mejorar las condiciones actuales del Aeropuerto de Juanjuí, que pueda ser puesto en operaciones y permita el ingreso y salida de aeronaves, las cuales serán aprovechadas por la población de Juanjuí y de las poblaciones que se encuentren en su área de influencia, la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) viene gestionando la rehabilitación del aeropuerto de Juanjuí, cuyo proyecto ya cuenta con Código Único de Inversiones (CUI) N° 2391540, cuyo monto estimado del mismo es de S/175,727,323.33, con lo cual se prevé construir el nuevo el Terminal de Pasajeros, nueva Torre de Control, nueva plataforma y calles de rodaje con posiciones para 4 aeronaves en simultáneo, nuevo cerco perimétrico, ampliación de la pista, nuevo sistema de drenaje, nuevo Cuartel SEI, entre otros, considerando que éstas mejoras, permitirá una mejor conectividad aérea desde/hacia la provincia de Mariscal Cáceres y zonas aledañas. La Dirección de Regulación, Promoción y Desarrollo Aeronáutico ha

³. Dirección de Regulación, Promoción y Desarrollo Aeronáutico de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC (2023). Información sobre el estado situacional de la infraestructura del Aeropuerto de Juanjuí. Informe N° 0160-2023-MTC.

gestionado la incorporación del proyecto al Programa Multianual de Inversiones 2023-2025, teniendo el siguiente cronograma de procesos:

- Aprobación del expediente de contratación : marzo 2023.
- Proceso de selección para actualizar expediente técnico : abril – junio 2023
- Actualización del Expediente Técnico : julio – noviembre 2023
- Proceso de Licitación de Obra y Supervisión : diciembre 2023 – abril 2024
- Probable inicio de obra: mayo 2024.

Figura 2.

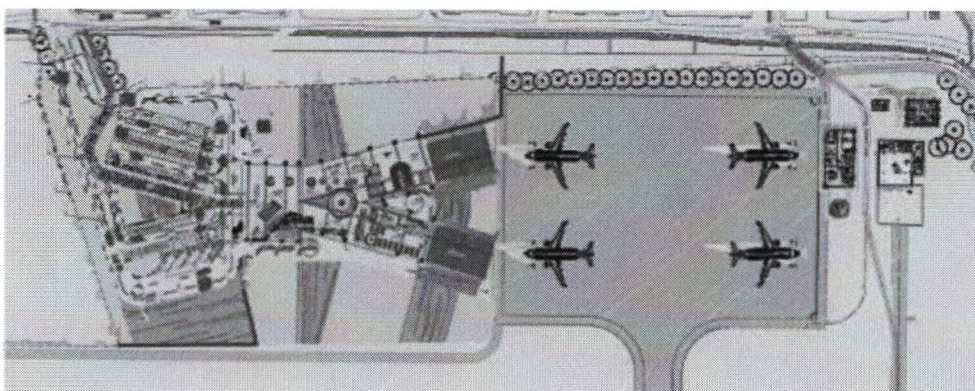
Diagrama del diseño final del Aeropuerto de Juanjuí



Nota: Adaptado de portal Dirección General de Aeronáutica Civil (2023)⁴

Figura 3.

Diseño final del terminal y de la plataforma de Aeronaves del Aeropuerto de Juanjuí



Nota: Adaptado de portal Dirección General de Aeronáutica Civil (2023)⁵

⁴. Dirección de Regulación, Promoción y Desarrollo Aeronáutico de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC (2023). Información sobre el estado situacional de la infraestructura del Aeropuerto de Juanjuí. Informe N° 0160-2023-MTC..

⁵. Dirección de Regulación, Promoción y Desarrollo Aeronáutico de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC (2023). Información sobre el estado situacional de la infraestructura del Aeropuerto de Juanjuí. Informe N° 0160-2023-MTC..

La población que se beneficiaría con la puesta en operatividad de éste Aeropuerto es cuantiosa, abarcando la ciudad de Juanjuí y demás distritos aledaños de las provincias Mariscal Cáceres, Bellavista, Picota, Huallaga y Tocache del Departamento de San Martín, quienes vienen utilizando la infraestructura aeroportuaria de Tarapoto (San Martín) y Tingo María (Huánuco), o en su defecto, se traslada a través de buses por la ruta Lima-Tarapoto-Picota-Bellavista-Juanjuí o en su defecto, Lima-La Oroya-Huánuco-Tingo María-Tocache-Juanjuí, generándoles mayores gastos a los usuarios, que en su mayoría son pobladores de la zona pero también turistas nacionales y extranjeros, considerando que en la zona existen importantes atractivos turísticos como el Parque Nacional del Río Abiseo, los restos arqueológicos del Gran Pajatén, entre otros atractivos turísticos ubicados en la provincia de Mariscal Cáceres, así como las provincias aledañas.

Turismo en la provincia Mariscal Cáceres.

El Blog Turismo en el Perú – Guía rápida de lugares turísticos (2015)⁶, refiere que la Provincia Mariscal Cáceres cuya capital es la ciudad de Juanjuí, ubicada a orillas del Río Huallaga, cuenta con atractivos turísticos sobresalientes como el Parque Nacional del Río Abiseo, que el año 1992, fue declarada por la UNESCO como Patrimonio Natural y Cultural de la Humanidad, categoría mixta que en el país solo comparte el Santuario Histórico de Machu Picchu; asimismo, la ciudadela y fortaleza el Gran Pajatén, perteneciente a la cultura Chachapoyas, declarada mediante Ley como patrimonio cultural de la nación, conocida también como El Dorado del Antisuyo, ubicado en la margen derecha del río Montecristo, entre los ríos Marañón y Huallaga, en el distrito de Huicungo; por otro lado, tenemos, las Cataratas el Breo, que se forman por afluencia del Río Huayabamba, con una caída de agua de cuatro niveles, cuya altura mayor alcanza aproximadamente los 140 metros, en cuya caída de agua forma una piscina natural rodeada de enormes rocas; así como también, el Museo Regional de los Pinchudos, en el cual se exponen inapreciables piezas y se acopian las usanzas de los lugareños y la zona histórica, representándose los diferentes periodos de evolución hasta constituirse la fortaleza de El Gran Pajatén. También se puede visitar lugares turísticos como el puerto de Juanjuí, el mirador turístico de Huayabamba, las cuevas de Juanjuicillo, el mal paso de Ojonococha, los Petroglifos y Cuevas de Cunchihuillo, Petroglifos de Panguana, Cascada en Tobogán, Cascada Velo de la Novia, Piscina Natural de Tamshe, Puente Santa Marta, Desembocadura del Río Abiseo, entre otros. Es ideal para realizar turismo ecológico por la majestuosidad de su naturaleza.

⁶. Atractivos en Juanjuí – San Martín (2015). Blog Turismo en el Perú – Guía rápida de lugares turísticos. <http://peruturismototal.blogspot.com/2015/03/attractivos-en-juanjui-san-martin.html>

Figura 4.

Ciudadela y fortaleza el Gran Pajatén.



Nota: Adaptado del Blog Turismo en el Perú – Guía rápida de lugares turísticos (2015)⁷

Figura 5.

Cataratas del Breo



Nota: Adaptado del Blog Turismo en el Perú – Guía rápida de lugares turísticos (2015)⁸

⁷. Atractivos en Juanjuí – San Martín (2015). Blog Turismo en el Perú – Guía rápida de lugares turísticos. <http://peruturismototal.blogspot.com/2015/03/attractivos-en-juanjuí-san-martín.html>

⁸. Atractivos en Juanjuí – San Martín (2015). Blog Turismo en el Perú – Guía rápida de lugares turísticos. <http://peruturismototal.blogspot.com/2015/03/attractivos-en-juanjuí-san-martín.html>

Figura 6.

Museo Regional Los Pinchudos.



Nota: Adaptado del Blog Turismo en el Perú – Guía rápida de lugares turísticos (2015)⁹

Turismo en la provincia Tocache

Según el Portal Turismo.pe (2023)¹⁰, Tocache es una provincia ubicada en la parte sur del departamento de San Martín, fundada en 1984, la misma que cuenta con extraordinarios atractivos ecoturísticos, entre los cuales se encuentran: La Catarata Velo de Plata en el distrito de Uchiza, que tiene una caída de agua de aproximadamente 135 mts, considerada como una de las más grandes del continente americano; La Catarata de San Juan de Ishanga, con una caída de agua de alrededor de 35 metros de altura, que forma una magnífica poza ideal para nadar, se encuentra rodeada de una naturaleza increíblemente hermosa; Puerto Huicte que se ubica en el distrito de Uchiza en el Río Huallaga, ideal para nadar, realizar actividades de pesca o pasear en embarcaciones artesanales o motorizadas; Cueva de los Tallos, el Rápido del Cocalero, los Petroglifos de Chontayacu, los petroglifos del Distrito de Shunte, los restos arqueológicos de Mamai, ente otros.

⁹. Atractivos en Juanjuí – San Martín (2015). Blog Turismo en el Perú – Guía rápida de lugares turísticos. <http://peruturismototal.blogspot.com/2015/03/atractivos-en-juanjuí-san-martín.html>

¹⁰. Portal Turismo.pe (2023). Turismo en Tocache. <https://turismo.pe/ciudades/provincia/tocache.htm>

Turismo en la provincia Huallaga

Según el Portal Turismo.pe (2023)¹¹, la Provincia de Huallaga en el departamento de San Martín, con su capital la ciudad de Saposoa, que es conocida como "la ciudad de las colinas", tiene en su jurisdicción a una antigua ciudadela denominada como Gran Saposoa, conocida como "la ciudad de las nubes" por su altitud a 2,800 metros sobre el nivel del mar, que es una construcción de la Cultura Chachapoyas, presuntamente construida en el siglo IX y XV, en una zona agreste y de difícil acceso, como caracteriza a las construcciones de ésta cultura, lugar que habría sido ocupada por los incas en una fecha posterior, puesto que la ciudadela cuenta con un reloj solar y un Acllahuasi entre sus edificaciones construidas aparentemente en tiempo después; asimismo, podemos encontrar los Laberintos de Shima, así como, se puede observar espacios naturales maravillosos con las características propias de una zona selvática, cuya geografía presenta zonas ideales para la realización de deportes de aventura como Trekking, montañismo, entre otros, además es ideal para visitar la ciudad de Saposoa entre el 7 y 18 de julio, fecha en que se realiza su fiesta patronal en honor a la virgen del Carmen.

Turismo en la provincia Bellavista

Según el Portal Turismo.pe (2023)¹², la provincia de Bellavista del departamento de San Martín, creada el 31 de mayo de 1984, cuenta con seis (6) distritos: Bellavista, Alto Biavo, Bajo Biavo, Huallaga, San pablo y San Rafael, cuenta con atractivos turísticos importantes, como la Cascada de Sanangoyacu, que tiene una preciosa caída de agua de aproximadamente 15 metros, así como, la Cascada de Picuroyacu, la misma que tiene una caída de 24 metros, en cuyo lugar se pueden ubicar una gran cantidad de picuros y la cascada Boca de Sapo, que tiene una caída de 6 metros de alto, el cual es un lugar muy concurrido durante la fiesta costumbrista de San Juan.

Turismo en la provincia Picota

Según el Portal Turismo.pe (2023)¹³, la provincia de Picota del departamento de San Martín, creada mediante Ley el 29 de noviembre de 1984, cuenta con lugares turísticos extraordinarios que son concurridos por pobladores del lugar, así como, por turistas nacionales y extranjeros, como: Playa de las Sirenas, ubicada en el caserío de San Juan de Pumahuasi, ideal para paseo en embarcaciones menores; el Área de Conservación Municipal el Quinillal; el Bosque de Futuro que fue creado con la intención de conservar el ecosistema del bosque seco tropical; Catarata del Chambira, cuya altura de la caída de agua es de aproximadamente 70 metros; asimismo, también podemos encontrar las Minas de Sal de Pilluana, las Playas de Pumahuasi, los Baños

¹¹. Portal Turismo.pe (2023). Turismo en Saposoa. <https://turismo.pe/ciudades/capital/saposoa.htm>

¹². Portal Turismo.pe (2023). Turismo en Saposoa. <https://turismo.pe/ciudades/provincia/bellavista.htm>

¹³. Portal Turismo.pe (2023). Turismo en Saposoa. <https://turismo.pe/ciudades/provincia/picota.htm#:~:text=Otros%20atractivos%20tur%C3%ADsticos%20que%20se,termales%20de%20Paucaryacu%2C%20entre%20otros>

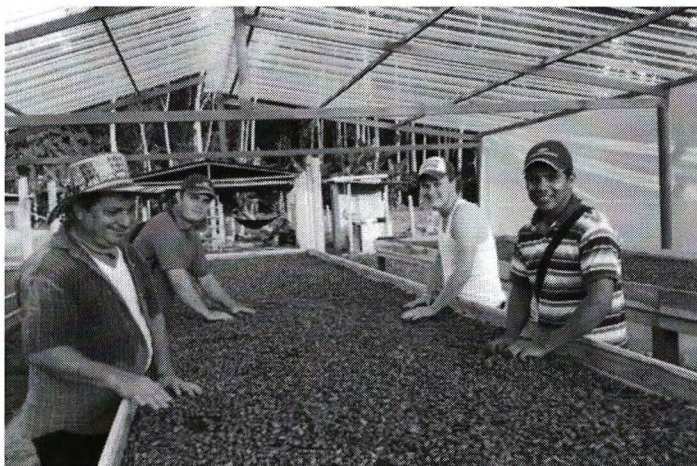
termales de Paucaryacu; asimismo, la Fiesta del Mijano que se realiza en junio, la fiesta del perpetuo socorro que se celebra en octubre conjuntamente con el aniversario de creación política de la provincia.

Agroexportación en el área de influencia del Aeropuerto de Juanjuí

La Agencia Agraria de Noticias - Agraria.pe (2016)¹⁴, refirió que la zona del país que produce la mayor cantidad de cacao, llegando aproximadamente el 40% de la producción nacional y de la mejor calidad es el departamento de San Martín, particularmente en las provincias de Mariscal Cáceres (Juanjuí), Tocache, Huallaga (Saposa), entre otros, los mismos que participaron en el VII Salón de Cacao y Chocolate realizado en la ciudad de Lima y VIII Festival Regional del Cacao y Chocolate realizado en la ciudad de Juanjuí en la Provincia de Mariscal Cáceres en el departamento de San Martín, donde concretaron negocios por 21 millones de soles; al respecto, el Gobernador Regional de San Martín de entonces, señor Víctor Noriega Reategui, refirió que en la región San Martín, se viene cultivando cacao fino y aromático que es muy apreciado por los inversionistas extranjeros.

Figura 7.

Producción de cacao en Juanjuí



Nota: Agencia Agraria de Noticias - Agraria.pe (2016)¹⁵

¹⁴. Agencia Agraria de Noticias - Agraria.Pe (2016). Cacaoteros de San Martín concretaron negocios por S/ 21 millones. <https://agraria.pe/noticias/cacaoteros-de-san-martin-concretaron-negocios-11625>

¹⁵. Agencia Agraria de Noticias - Agraria.Pe (2016). Cacaoteros de San Martín concretaron negocios por S/ 21 millones. <https://agraria.pe/noticias/cacaoteros-de-san-martin-concretaron-negocios-11625>

La Dirección General de Investigación y Estudios sobre Comercio Exterior del Viceministerio de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (2021)¹⁶, señaló que el Departamento de San Martín tiene como actividad económica principal a la agroindustria, habiendo alcanzado niveles sobresalientes con un crecimiento del 34% respecto del año 2020, ocupando el primer lugar en producción nacional de café, cacao, arroz y palmito, así como el segundo lugar en producción de palma aceitera, asimismo, se debe tener presente que también viene produciendo cantidades importantes de tabaco, sachá inchi, coco, stevia, orquídeas, camu camu, entre otros. Los principales lugares de destino de los productos agroindustriales que produce la región son Chile y la Unión Europea.

Figura 8.

Producción de cacao en el departamento de San Martín en el año 2021.



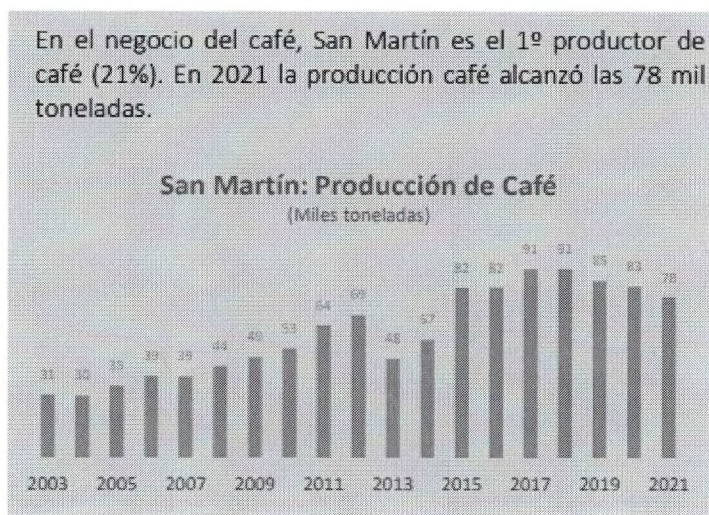
Fuente: Adaptado de Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (2021)¹⁷.

¹⁶. Dirección General de Investigación y Estudios sobre Comercio Exterior, del Viceministerio de Comercio Exterior, del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (2021). Reporte de Comercio Regional Anual del 2021 – Departamento de San Martín. <https://www.gob.pe/institucion/mincetur/informes-publicaciones/2774700-reporte-de-comercio-reporte-comercio-regional-rcr-san-martin-2021-anual>

¹⁷. Dirección General de Investigación y Estudios sobre Comercio Exterior, del Viceministerio de Comercio Exterior, del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (2021). Reporte de Comercio Regional Anual del 2021 – Departamento de San Martín. <https://www.gob.pe/institucion/mincetur/informes-publicaciones/2774700-reporte-de-comercio-reporte-comercio-regional-rcr-san-martin-2021-anual>

Figura 9.

Producción de café en departamento de San Martín en el año 2021.



Fuente: Adaptado de Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (2021)¹⁸.

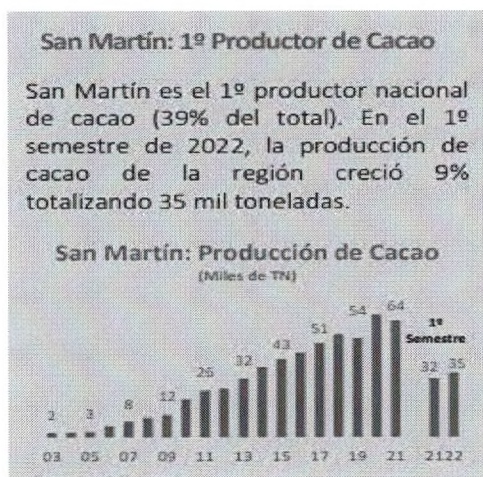
La Dirección General de Investigación y Estudios sobre Comercio Exterior del Viceministerio de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (2022)¹⁹, señaló que luego que la producción agroexportable en la región San Martín creciera en el año 2021 en 34%, durante el primer semestre del año 2022 continuó en ese mismo rumbo del desarrollo, habiendo alcanzado un crecimiento del 81% en relación al primer semestre del año anterior, ocupando el primer lugar en producción nacional de cacao (39%), arroz (25%) y palmito (75%), y el segundo puesto en producción de café (21%) y palma aceitera (39%), asimismo, cuenta con producción de tabaco, sachá inchi, coco deshidratado, jengibre, stevia, entre otros, cuyos lugares de destino de la oferta agroexportable son Chile, México y la Unión Europea. Esta situación demuestra que esta zona cuenta con potencial turístico y agroexportador extraordinario, pero que requiere del apoyo decidido del Poder Ejecutivo en sus tres niveles de gobierno que logren impulsar mejores vías de transporte, por lo que resulta trascendental la puesta en operación del Aeropuerto de Juanjuí, que requiere de su restauración, modernización y puesta en operaciones, que permita el desarrollo económico y social de esta zona importante de nuestro país.

¹⁸. Dirección General de Investigación y Estudios sobre Comercio Exterior, del Viceministerio de Comercio Exterior, del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (2021). Reporte de Comercio Regional Anual del 2021 – Departamento de San Martín. <https://www.gob.pe/institucion/mincetur/informes-publicaciones/2774700-reporte-de-comercio-reporte-comercio-regional-rcr-san-martin-2021-anual>

¹⁹. Dirección General de Investigación y Estudios sobre Comercio Exterior, del Viceministerio de Comercio Exterior, del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (2022). Reporte de Comercio Regional Anual del 2022 – Departamento de San Martín. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3764416/RCR%20San%20Mart%C3%ADn%20-%20I%20Semestre%202022.pdf?v=1666043667>

Figura 10

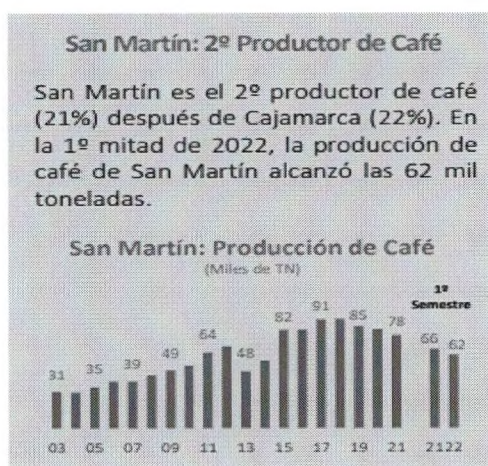
Producción de café en departamento de San Martín en el año 2021.



Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (2021)²⁰.

Figura 11.

Producción de café en departamento de San Martín en el año 2021.



Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (2021)²¹.

²⁰. Dirección General de Investigación y Estudios sobre Comercio Exterior, del Viceministerio de Comercio Exterior, del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (2022). Reporte de Comercio Regional Anual del 2022 – Departamento de San Martín. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3764416/RCR%20San%20Mart%C3%ADn%20-%201%20Semestre%202022.pdf?v=1666043667>

²¹. Dirección General de Investigación y Estudios sobre Comercio Exterior, del Viceministerio de Comercio Exterior, del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (2022). Reporte de Comercio Regional Anual del 2022 – Departamento de San Martín.

Figura 12.

Producción de café en departamento de San Martín en el año 2021.



Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (2021)²².

Como puede apreciarse, el departamento de San Martín tiene un potencial turístico y agroexportador importante, sin embargo cuenta con un solo aeropuerto en la ciudad de Tarapoto, ubicada en la parte norte del departamento de San Martín, sin embargo, a pesar que la fuerza productora de cacao, palma aceitera, coco, así como los destinos turísticos mas importantes se encuentran en la zona centro y sur del departamento donde se encuentran las provincias de Mariscal Cáceres (Juanjuí), Huallaga (Saposa), Bellavista y Picota, cuyo único acceso es vía terrestre a través de la carretera marginal o utilizando el aeropuerto de Tarapoto, y la Provincia de Tocache que utiliza el aeropuerto de Tingo María; sin embargo, existe el aeropuerto de Juanjuí que está a cargo de la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial - CORPAC S.A. que se encuentra actualmente en abandono, a pesar que su mayor auge que fue en los años 90, recibía hasta 10 vuelos diarios, cuya puesta en operación implicaría un extraordinario apoyo para el desarrollo económico y social de ésta parte del país que actualmente viene creciendo con la fuerza de su población y la riqueza de sus tierras pero que requieren de mayor apoyo del gobierno, que les permita explotar todas las riquezas que tiene la región.

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3764416/RCR%20San%20Mart%C3%ADn%20-%20I%20Semestre%202022.pdf?v=1666043667>

²². Dirección General de Investigación y Estudios sobre Comercio Exterior, del Viceministerio de Comercio Exterior, del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (2022). Reporte de Comercio Regional Anual del 2022 – Departamento de San Martín. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3764416/RCR%20San%20Mart%C3%ADn%20-%20I%20Semestre%202022.pdf?v=1666043667>

CUADRO 1:

Distancias entre provincias y distritos con el Aeropuerto de Juanjuí.

N/O	DISTANCIA A:	AEROPUERTO JUANJUI KMS	AEROPUERTO TARAPOTO KMS	AEROPUERTO TINGO MARIA KMS
1	LIMA	823.3	961.8	482.6
2	PROV. MARISCAL CACERES (Aeropuerto Juanjuí)	00	134.6	346,1
3	Dist. Pajarillo	4.1	124.2	407.9
4	Dist. Pachiza	14.1	152.5	338.8
5	Dist. Huicungo	16.2	155.4	341.7
6	Dist. Campanilla	34.7	178.9	301
7	PROV. TOCACHE (Dist. Tocache)	173	307.5	172.2
8	Dist. La Pólvara	120	253.7	225.6
9	Dist. Shunte	137	219	139
10	PROV. PICOTA (Dist. Picota)	75	67	419.3
11	Dist. San Hilarión	37.3	79.3	400.2
12	Dist. San Cristobal	40	78.4	403.3
13	Dist. Caspisapa	42.2	73.2	407.1
14	PROV. HUALLAGA (Dist. Saposoa)	27.9	137.5	383.6
15	Dist. Sacanche	12.1	116.2	363.5
16	Dist. Tingo de Saposoa	13.4	106.8	373.7
17	Dist. El Eslabón	17.5	122.7	368.8
18	Dist. Piscoyacu	22.7	131.5	377.5
19	Dist. Alto Saposoa	47.2	67	316
20	PROV. BELLAVISTA (Dist. Bellavista)	20.1	98.5	381.5
21	Dist. Huallaga	10.2	96	226
22	Dist. Alto Biavo	28.9	149	169
23	Dist. Bajo Biavo	29.5	97.6	416.2
24	Dist. San Rafael	33.7	83.4	396.3
25	Dist. San pablo	44.5	99.8	408.4

Fuente: Adaptación propia.

De acuerdo a la información contenida en el cuadro de distancias descrito en el cuadro anterior, podemos colegir que es de vital importancia la puesta en operación del Aeropuerto de Juanjuí, siendo un clamor de la población de la Provincia de Mariscal Cáceres (Juanjuí), así como de las provincias aledañas que resultarían beneficiadas con el mismo, como son la Provincia de Huallaga (Saposa), Tocache, Bellavista y Picota, porque les permitiría explotar al máximo su potencial turístico y agroexportador, contribuyendo al crecimiento de estas ciudades que obtendrían mayores ingresos, particularmente de lo referente a las actividades derivadas del turismo, como hospedajes, restaurantes, guías turísticos, transporte turístico y de carga, almacenes, mano de obra, entre otros.

II. Antecedentes legislativos

La Constitución Política del Estado, refiere lo siguiente:

Artículo 1.- Defensa de la persona humana

La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado.

Artículo 2.- Derechos fundamentales de la persona

Toda persona tiene derecho:

1. A la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar.
2. A la igualdad ante la ley. Nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquiera otra índole.

Artículo 59.- Rol Económico del Estado

El Estado estimula la creación de riqueza y garantiza la libertad de trabajo y la libertad de empresa, comercio e industria. El ejercicio de estas libertades no debe ser lesivo a la moral, ni a la salud, ni a la seguridad públicas. El Estado brinda oportunidades de superación a los sectores que sufren cualquier desigualdad; en tal sentido, promueve las pequeñas empresas en todas sus modalidades.

Artículo 77.- Presupuesto público

La administración económica y financiera del Estado se rige por el presupuesto que anualmente aprueba el Congreso. La estructura del presupuesto del sector público contiene dos secciones: Gobierno Central e instancias descentralizadas.

El presupuesto asigna equitativamente los recursos públicos, su programación y ejecución responden a los criterios de eficiencia de necesidades sociales básicas y de descentralización. Corresponden a las respectivas circunscripciones, conforme a ley, recibir una participación adecuada del total de los ingresos y rentas obtenidos por el Estado en la explotación de los recursos naturales en cada zona en calidad de canon.

Ley 27261, Ley de Aeronáutica civil del Perú, en sus literales b), g), i) y j) del Artículo 4°, establecen como objetivos permanentes del Estado en materia de aeronáutica civil, la promoción de la integración del territorio nacional, así como el mejoramiento y ampliación de la infraestructura aérea pública y privada.

"Artículo 4°. Son objetivos permanentes del Estado en materia de Aeronáutica Civil, los siguientes:

b) Promover la integración del territorio nacional, especialmente la de las zonas geográficamente alejadas;

(...)

g) Incentivar el incremento y modernización del parque aéreo nacional, así como el mejoramiento y ampliación de la infraestructura aérea pública y privada;

(...)

i) Fomentar la ampliación de los servicios ofertados por las empresas de transporte aéreo, como un medio para promover el incremento de la actividad turística;}

j) Promover el ordenamiento y racionalización de los servicios de navegación aérea, a través del Plan Nacional de Navegación Aérea."

Ley 31693, que modifica la Ley 29159, que declara de necesidad y utilidad pública la prestación de servicios de transporte aéreo a zonas aisladas donde no haya oferta privada, señala literalmente lo siguiente:

"Artículo 1. Prestación de servicio de transporte aéreo a zonas aisladas y a zonas que cuentan con infraestructura aeroportuaria.

Se declara de necesidad y utilidad pública la prestación de servicios de transporte aéreo regular a zonas aisladas y a zonas que cuentan con infraestructura aeroportuaria donde no haya oferta privada de transporte aéreo, con el objeto de contribuir a su desarrollo socioeconómico sostenible, mejorar la calidad de vida de la población, combatir la pobreza e integrar al país.

Artículo 2. Implementación del programa de promoción y fomento.

Se autoriza al Ministerio de Transportes y Comunicaciones a implementar un programa de promoción y fomento para los operadores de aviación privada nacional, respecto de la prestación de servicios de transporte aéreo con frecuencia regular a zonas aisladas o con vías de muy difícil acceso, o a donde no haya oferta privada de servicio regular de transporte aéreo, así como a aquellas zonas que cuentan con infraestructura aeroportuaria donde no haya oferta privada de servicio regular de transporte aéreo.

El programa de promoción y fomento se realiza a través de subvenciones directas, indirectas y/o sistemas de cofinanciamiento para los operadores de aviación privada con la finalidad de que el usuario final pague por el servicio un monto inferior a su costo, sobre la base de estudios económicos a cargo de la Dirección General de Aeronáutica Civil. Los subsidios son exclusivamente para cubrir los costos incurridos en los vuelos a partir de los aeropuertos de conexión nacional hacia las localidades beneficiarias del territorio nacional, que estén consideradas en el estudio económico a que se refiere el segundo párrafo".

III. Efecto de la vigencia de la norma sobre la legislación nacional

Esta propuesta Legislativa tiene como objetivo declarar de necesidad pública y de interés nacional, el financiamiento, formulación y ejecución de inversiones para la restauración, modernización y puesta en operación del aeropuerto de Juanjuí en la provincia de Mariscal Cáceres de la Región San Martín, el mismo que se encuentra en estado de abandono, con la finalidad de permitir el desarrollo económico y social de la zona central del valle del Huallaga, aprovechando sus inmenso potencial turístico, tomando en consideración que en dicho sector se encuentran atractivos turísticos preponderantes como el Parque Nacional del Río Abiseo declarado por la UNESCO como Patrimonio Natural y Cultural de la Humanidad, cuya categoría mixta en el país solo comparte el Santuario Histórico de Machu Picchu, la Reserva de Biosfera, ciudadela y Fortaleza del Gran Pajatén, que fue declarado patrimonio cultural de la nación por el Estado Peruano, así como, de decenas de cataratas impresionantes que existen tanto en la Ciudad de Juanjuí como en las provincias aledañas que por la proximidad, también podrían ser visitadas por turistas nacionales y extranjeros que utilicen el aeropuerto de Juanjuí.

Con esta iniciativa también se pretende impulsar la producción agroexportadora y del turismo, conllevando a impulsar decididamente a los diversos sectores derivados del turismo, como hoteles, restaurantes, transporte guías de turismo, entre otros, generando con ello, una elevación del nivel socioeconómico de la población de la zona.

Esta propuesta está acorde con lo previsto en el Artículo 59° de la Constitución Política del país, que señala lo siguiente:

"El Estado estimula la creación de riqueza y garantiza la libertad de trabajo y la libertad de empresa, comercio e industria. El ejercicio de estas libertades no debe ser lesivo a la moral, ni a la salud, ni a la seguridad públicas. El Estado brinda oportunidades de superación a los sectores que sufren cualquier desigualdad; (...)."

Asimismo, el Tribunal Constitucional, en las sentencias recaídas en los Expedientes 00027-2021-PI/TC y 00018-2021-PI/TC, ha emitido opinión respecto al contenido del artículo 79° de la Constitución Política del Perú, sobre Proyectos de Ley que contemplen alguna ejecución de gasto, señalando literalmente lo siguiente:

"No impide que una iniciativa legislativa, presentada por los Congresistas, pueda constituir una fuente jurídica para que, posteriormente, y en el ámbito de las atribuciones del Poder Ejecutivo, este determine o considere la inclusión de las partidas necesarias en la Ley de Presupuesto anual para atender los gastos que eventualmente requiera su materialización"

IV. Actores involucrados

Población en general	Municipalidades Provinciales y Distritales	Gobierno Regional de San Martín	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
La población será la más beneficiada con lo previsto en esta iniciativa legislativa, porque podrá contar con una infraestructura Aeroportuaria moderna, que facilitará el transporte hacia las diferentes ciudades del país y	Este Proyecto de Ley permitirá la modernización y puesta en operación del Aeropuerto de Juanjuí, que permitirá el incremento de las actividades derivadas del Turismo, como restaurantes, hospedajes, transporte interno, guías de	Como ente rector del turismo en la región, este proyecto le permitirá aprobar y ejecutar las estrategias y el programa de desarrollo turístico de la región, así como, promover el desarrollo turístico	Como ente rector del sector transportes en el país, permitirá contar con una infraestructura aeroportuaria moderna, que permita generar desarrollo económico y social de la ciudad de

particularmente desde y hacia Lima, incrementando considerablemente las actividades derivadas del Turismo, y por ende, mejorando la situación económica de la población.	turismo, entre otros, permitiéndoles actualizar sus respectivos planes de turismo, orientados a aprovechar al máximo las bondades que significa contar con esta infraestructura.	mediante el aprovechamiento de las potencialidades regionales.	Juanjuí (Prov. Mariscal Cáceres) y localidades aledañas de las Provincias de Huallaga, El Dorado, Picota, Bellavista,
--	--	--	---

V. Análisis costo beneficio

a) Sectores que se beneficiarán o perjudicarán

ACTOR	BENEFICIO	
	POSITIVO	NEGATIVO
POBLACION EN GENERAL	La presente iniciativa legislativa será beneficiosa para la población general de la zona central del Valle del Huallaga, conformada por las provincias de Mariscal Cáceres (Juanjuí), Bellavista, Picota, Huallaga (Saposo) y Tocache del departamento de San Martín, que tendrán una infraestructura aeroportuaria cercana a sus lugares de origen que pueda ser utilizada por la población del lugar, así como, por turistas nacionales y extranjeros, que permitirá mejorar su situación económica, considerando que cuenta con atractivos turísticos sobresalientes y una gran producción agroexportadora, particularmente del cacao.	Ninguno, porque esta norma busca que las entidades correspondientes reestructuren, modernicen y pongan en operación el Aeropuerto de Juanjuí que fue construido en 1960 y que actualmente se encuentra bajo la administración de CORPAC, a fin de que contribuya al mejoramiento económico de los pobladores de la zona, a través del impulso al turismo la agroexportación que es trascendental en la zona.

MUNICIPALIDADES PROVINCIALES Y DISTRITALES	Las Municipalidades Provinciales y Distritales de la zona, tendrán cuantiosos beneficios con la puesta en operatividad del Aeropuerto de Juanjuí, en vista que incrementarán sus ingresos provenientes de la activación de los negocios derivados del turismo, además servirá para reestructurar sus respectivos Planes de Turismo, orientados a generar un mejoramiento en las condiciones económicas de la población.	Ninguno, porque el objetivo es poner en operatividad el Aeropuerto de Juanjuí, que estuvo en funcionamiento en años anteriores y que actualmente se encuentra bajo la administración de CORPAC, con la finalidad de impulsar el turismo y la agroexportación que son preponderantes en la zona.
GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN	El Gobierno Regional de San Martín podrá contar con una nueva infraestructura aeroportuaria en una zona turística por excelencia, que cuenta con una de los sitios turísticos más importantes del país como es el Gran Pajatén y una gran diversidad de cataratas y áreas paisajísticas, además de un potencial agroexportador prometedor, particularmente la producción de Cacao que es de la más alta calidad y que es muy apreciado en el extranjero.	Ninguno. Porque es el Aeropuerto de Juanjuí ya había estado en funcionamiento en años anteriores, cuyo máximo apogeo fue alcanzado en los años 90, en que diariamente se recibían 10 vuelos, cuya infraestructura está a cargo de CORPAC. Su puesta en funcionamiento dinamizará la economía de la zona, a través del impulso al turismo y a la agroexportación.
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	La aplicación de lo previsto en este Proyecto de Ley permitiría el desarrollo económico de una importante zona del país, como es la zona central del valle del Huallaga, integradas por las provincias aledañas a la ciudad de Juanjuí, que cuentan con un potencial turístico y agroexportador sobresaliente, cuya única deficiencia son las vías de acceso a la zona, la cual sería superada a través de la nueva puesta en funcionamiento del Aeropuerto de Juanjuí.	Ninguno. Porque se encuentra previsto en las políticas del acuerdo nacional y la agenda legislativa, además porque serán mayores los beneficios que se obtendrán para el país, además por que habría sido incluido por la Dirección General de Aeronáutica Civil en el Programa Multianual de Inversiones 2023-2025, teniendo en su cronograma como probable inicio de obra en mayo 2024.

b) Impacto económico

La presente iniciativa legislativa está orientada a declarar de necesidad pública y de interés nacional, el financiamiento, formulación y ejecución de inversiones para la restauración, modernización y puesta en operación del aeropuerto de Juanjuí en la provincia de Mariscal Cáceres de la Región San Martín, el mismo que se encuentra en estado de abandono, lo cual implicará un impacto económico positivo, porque dinamizará la economía tanto de Juanjuí como de las provincias aledañas, que por su proximidad utilizarían dicho aeropuerto, así como, permitirá impulsar el sector turismo en la zona, aprovechando que en la zona existen sitios arqueológicos de gran importancia, que generará un alto flujo de turistas nacionales y extranjeros, promoviendo de manera destacada los negocios derivados del turismo, además, que dicha zona produce cacao de la más alta calidad y fineza, que es muy apreciado en el extranjero.

c) Efectos monetarios y no monetarios

La presente iniciativa legislativa, tendrá efectos no monetarios, toda vez que se trata de una norma de carácter declarativo, cuya intención es llamar la atención del Gobierno Central, respecto del estado de abandono del Aeropuerto de Juanjuí, cuya puesta en operación dinamizara una zona importante del país, que podría constituirse en un plazo próximo, en unos de los circuitos turísticos más importantes del país, dada la importancia del sitio arqueológico del Gran Pajaten, además de una diversidad de lugares de similar importancia, conllevando inevitablemente a desarrollar el comercio u negocios derivados del turismo, entre otros; sin embargo, en su ejecución el Poder Ejecutivo si deberá desembolsar una partida para tal efecto, pero generará mayores beneficios que el gasto invertido. Asimismo, de acuerdo a información proporcionada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) habría sido incluido por la Dirección General de Aeronáutica Civil en el Programa Multianual de Inversiones 2023-2025, teniendo en su cronograma como probable inicio de obra en mayo 2024, el mismo el Código Único de Inversiones (CUI) N°: 2391540, cuyo monto de inversión previsto es de S/. 175'727,323.33.

d) Impacto presupuestal

La presente iniciativa legislativa no genera costo al erario público, pues se trata de una Ley de carácter declarativa, sin embargo, en su ejecución si requerirá que el gobierno central o regional destine una partida presupuestal para ese propósito, sin embargo, por información remitida por la Dirección general de Aeronáutica Civil, vienen promoviendo un proyecto para modernizar y poner en ejecución el Aeropuerto de Juanjuí, cuyo monto de inversión previsto es de S/. 175'727,323.33; asimismo, debe tenerse en cuenta que dicho Aeropuerto está concesionado a la empresa Corporación Peruana de Aeropuerto y Aviación

Comercial (CORPAC), el mismo que hasta hace algunos años estuvo operativo, cuya demanda de pasajeros es muy importante, y su puesta en operación generará un flujo comercial sobresaliente, tomando en consideración que se trata de una zona turística de gran envergadura, con un potencial agroexportador sobresaliente, ocupando los primeros puesto en producción nacional de productos agrícolas agroexportables como el cacao, café, entre otros.

VI. Vinculación con la agenda legislativa y con las políticas del acuerdo nacional

a) La Agenda Legislativa

La presente iniciativa se enmarca en el Objetivo I, Democracia y Estado de Derecho, de la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2021-2022.

Concretamente en la Política de Estado 8. Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú, tema 19. Fortalecimiento del proceso de descentralización.

Asimismo, en el Objetivo II. Equidad y Justicia Social. Política de Estado 10. Reducción de la pobreza, tema 21. Lucha contra la pobreza (...).

Así como, en el Objetivo III, Competitividad del país. Política de Estado 18. Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica y 21. Desarrollo en infraestructura y vivienda, tema 49. Leyes de promoción del turismo y Tema 56. Fomento a la inversión en infraestructura, respectivamente.

b) Las Políticas del Acuerdo Nacional

La presente iniciativa se enmarca en la Política de Estado previstas en el Acuerdo Nacional, particularmente en la octava de su Primer Objetivo: Democracia y Estado de Derecho, tal como lo refiere su primer párrafo:

"8. Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú.

(c) promoverá la eficiencia y transparencia en la regulación y provisión de servicios públicos, así como en el desarrollo de infraestructura en todos los ámbitos territoriales"

Asimismo, Segundo Objetivo: Equidad y Justicia Social, 10. Reducción de la Pobreza:

(c) promoverá la ejecución de proyectos de infraestructura logística y productiva, como parte de planes integrales de desarrollo local y regional con intervención de la actividad privada;

Así como, también, Tercer Objetivo: Competitividad del País, 18. Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica y 21. Desarrollo en infraestructura y vivienda:

(d) proveerá infraestructura adecuada y; (a) elaborará un plan nacional de infraestructura identificando ejes nacionales de integración y crecimiento para desarrollar una red energética, vial, portuaria, aeroportuaria y de telecomunicaciones, que permita fluidez en los negocios y en la toma de decisiones: respectivamente.

En conclusión, la presente iniciativa legislativa no afecta ni se contrapone a ninguna norma del ordenamiento jurídico vigente.

Lima, 23 de febrero de 2023.